

Auto No. 191
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante María Argentina Giraldo Marín
Demandado Carlos Alberto Cruz Trejos
Radicado 2023-00011-00



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia de secretaría que antecede, en lo relacionado con la aprobación o modificación de la liquidación de crédito, debe decirse que, en escrito recibido el 12 de febrero de 2024 la parte ejecutante presentó liquidación del crédito, relacionando el valor del capital cobrado a través de esta ejecución, así como de los intereses moratorios.

Sin embargo, al revisar la liquidación, se observa que la misma tiene inconsistencias, toda vez que no se aplicaron los abonos realizados por el demandado, las tasas de interés correctas y los valores resultantes de la liquidación aprobada el 7 de noviembre de 2023.

En consecuencia, se modificará de oficio la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de acuerdo con la facultad consagrada en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Finalmente, una vez en firme este proveído, se ordenará la entrega de lo retenido, a la demandante MARÍA ARGENTINA GIRALDO MARÍN, incluyendo lo que en lo sucesivo se cause hasta cubrir la totalidad de la obligación, conforme lo establece el artículo 447 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de intereses presentada por la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo, en los siguientes términos:

1. Letra de cambio No. 1 del 2 de enero de 2022

CAPITAL	4.000.000,00
INTERESES CORRIENTES	112.773,34
INTERESES MORATORIOS	2.562.226,67
ABONOS	286.524,00
SUB TOTAL	6.388.476,01
COSTAS FOLIO	0,00

Auto No. 191
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante María Argentina Giraldo Marín
Demandado Carlos Alberto Cruz Trejos
Radicado 2023-00011-00

TOTAL LIQUIDACION	6.388.476,01
--------------------------	---------------------

2. Letra de cambio No. 2 del 2 de enero de 2022

CAPITAL	1.000.000,00
INTERESES CORRIENTES	39.700,00
INTERESES MORATORIOS	619.916,67
ABONOS	0,00
SUB TOTAL	1.659.616,67
COSTAS FOLIO	0,00
TOTAL LIQUIDACION	1.659.616,67

3. Letra de cambio No. 3 del 4 de febrero de 2022

CAPITAL	3.500.000,00
INTERESES CORRIENTES	154.256,67
INTERESES MORATORIOS	2.082.651,67
ABONOS	0,00
SUB TOTAL	5.736.908,34
COSTAS FOLIO	0,00
TOTAL LIQUIDACION	5.736.908,34

4. Letra de cambio No. 4 del 2 de febrero de 2022

CAPITAL	1.000.000,00
INTERESES CORRIENTES	73.270,00
INTERESES MORATORIOS	554.270,00
ABONOS	0,00
SUB TOTAL	1.627.540,00
COSTAS FOLIO	0,00
TOTAL LIQUIDACION	1.627.540,00

5. Letra de cambio No. 5 del 2 de febrero de 2022

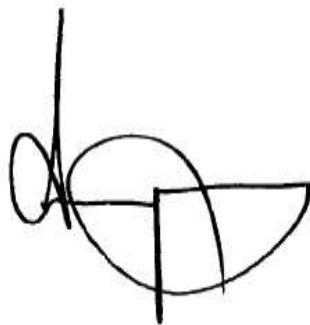
CAPITAL	1.000.000,00
INTERESES CORRIENTES	57.630,00
INTERESES MORATORIOS	576.830,00
ABONOS	0,00
SUB TOTAL	1.634.460,00
COSTAS FOLIO	0,00
TOTAL LIQUIDACION	1.634.460,00

SEGUNDO: TENER de tal manera modificada la liquidación del crédito, con corte al 14 de febrero de 2024, fecha de presentación de la misma.

Auto No. 191
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante María Argentina Giraldo Marín
Demandado Carlos Alberto Cruz Trejos
Radicado 2023-00011-00

TERCERO: ORDENAR a la secretaría que, una vez en firme este proveído, pague a la actual demandante los títulos judiciales identificados con los números 418350000043477 y 418350000043611, por valores de \$145.762 y \$140.428, y los que en lo sucesivo se causen hasta cubrir la totalidad de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

